



**NOTIFICACIÓN MEDIANTE COMPARECENCIA ELECTRÓNICA EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE SERVICIO
CANARIO DE EMPLEO**

PUESTA A DISPOSICIÓN

Titular de la notificación:

Nombre y apellidos/Nombre de la entidad	DNI/CIF
Centro De Formacion Empresarial Aura SII	B35645977

Datos de la notificación:

Identificador de la notificación	e8b72dd4-1a0a-48ba-983f-377cfd19caaf
Órgano que notifica	SERVICIO CANARIO DE EMPLEO
Procedimiento	DOCUMENTOS DE REGISTRO ELECTRÓNICOS DE ENTRADA EN EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO
Expediente	02 FPED19 CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.
Fecha de Puesta a Disposición	22-04-2021

Documentos que se notifican:

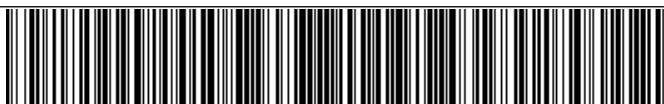
Descripción y uri	Hash
Notificación Resolución de Justificación Cursos 258 y 259 - urn:uuid:e70d9e83-21e2-4cc2-9ed3-0159bb9393f9	SHA-256: 21a2ea3c2d52749bb7fe2113d55e7f215d16d654c4e7bc6ea4bdcb463b31f779
Resolución Justificación cursos 258 y 259 - urn:uuid:1400f354-02ca-414e-ab3e-798d83002cdb	SHA-256: f60d0417502c51d1344ae62a5b1b1062ad89b1011de1849f86224bce2dc4fbde

NORMATIVA APLICABLE

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Art. 43.

Decreto 19/2011, de 10 de febrero, por el que se regula la utilización de los medios electrónicos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Art.32,33 y 34.

Orden de 9 de mayo de 2016, que regula el sistema de notificación electrónica mediante comparecencia en sedes electrónicas en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos públicos dependientes.




Identificador: 9262
Referencia: SFII/JTC/

CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.LL.
B35645977
PP DE TOMÁS MORALES NUM 8 2
35003 - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

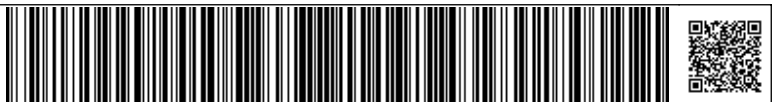
ASUNTO: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN Nº 3420/2021 DE 19/04/2021 DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO.

Mediante el presente escrito se procede a notificar la Resolución al interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 41, 42, 43 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 236 de 2.10.15), con indicación de que contra la misma, al no poner fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y ss. de la citada Ley del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

En Santa Cruz de Tenerife
La Jefa de Negociado de Formación II
Fdo: Jacqueline Torres Casañas

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JACQUELINE TORRES CASAÑAS - J/NDO.FORMACION II	Fecha: 19/04/2021 - 14:10:30
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 251729 / 2021 - N. Registro: SCEM / 11149 / 2021	Fecha: 22/04/2021 - 12:36:52
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 04t2Mj9oJW1xiWDWLcK7pHQEQ6Q1X6mqc	 
El presente documento ha sido descargado el 22/04/2021 - 12:41:04	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0AGTSSv3qKxr7bCmPKONzF7scYbW2CxIS



Servicio de Formación II
Identificador: 9262
Referencia: SFII/EMD/mrv

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO POR LA QUE SE DECLARA JUSTIFICADA TOTALMENTE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ENTIDAD CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA S.L.L PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN LA PROGRAMACIÓN FPE 2019

Visto el expediente de la subvención concedida a la entidad CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA S.L.L por la impartición de cursos incluidos en la programación FPE 2019 resultan los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º.- Por Resolución de 05 de julio de 2019, de la Presidencia, se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2019 (B.O.C. nº 132 de 11 de julio de 2019).

2º.- Las acciones formativas están financiadas con cargo al crédito presupuestario consignado en el presupuesto de gastos del SCE en la partida 2019.50.01.241H.470.00, línea de actuación 50400001 denominada "Formación dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados/as".

3º.- Por Resolución de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, nº 12139 de 23 de diciembre de 2019 se concedió a la citada entidad una subvención para la impartición de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidos en la programación 2019 por importe de 22.935,00 €.

4º.- La entidad presentó solicitud de anticipo de la subvención concedida para los cursos que a continuación se relacionan, la cual se resolvió favorablemente:

Avda. Dr. de la Rosa Perdomo, 2; 38010 - Santa Cruz de Tenerife - Tfno.: 922 47 46 00 - Fax: 922 474 917
C/ Cruceña Arbelo Cruz, s/n; 35014 - Las Palmas de Gran Canaria - Tfno.: 928 45 58 58 - Fax: 928 138 943
www.gobiernodecanarias.es/empleo

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0IKqUCdVyb21YQYvy7PBFxCzsL10dNefx



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0AGTSSv3qKxr7bCmPKONzF7scYbW2CxIS





Nº CURSO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	ANTICIPO SOLICITADO
19-38/000258	INGLÉS A1	16.125,00	9.675,00
19-38/000259	COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS	6.810,00	4.086,00

5º.- La citada entidad presentó la justificación de la realización de la actividad formativa mediante las memorias exigidas en el resuelto vigésimo séptimo de la resolución del 05 de julio de 2019 para determinar el adecuado empleo de los fondos públicos recibidos, según los criterios establecidos en los requisitos de la convocatoria.

Asimismo, la entidad presentó declaración responsable, manifestando haber cumplido con las obligaciones de información y publicidad establecidas en el resuelto trigésimo séptimo de la Resolución de 05 de julio de 2019, de la Presidenta, por la que se aprobó la Convocatoria FPED 2019.

6º.- El funcionario responsable de su tramitación ha informado que de conformidad con la normativa reguladora de la subvención y las bases de la convocatoria, así como el resuelto vigésimo séptimo de la Resolución del 05 de julio de 2019, el beneficiario ha justificado TOTALMENTE mediante las memorias que exige el sistema de módulos, y demás declaraciones responsables, su realización, y el adecuado empleo de los fondos públicos recibidos, proponiendo declarar justificada TOTALMENTE la subvención concedida; sin perjuicio de que, en el caso de haberse producido algún incumplimiento de la normativa de aplicación, se proceda al inicio del correspondiente procedimiento sancionador.

A los citados hechos le son de aplicación las siguientes

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Dirección del Servicio Canario de Empleo es competente para dictar la presente resolución, a tenor de lo establecido en la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo (B.O.C. nº 80 de 28/04/2003), modificada por Ley 3/2011 de 18 de febrero de 2011 (B.O.C. nº 44 de 2 de marzo de 2011).

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0IKqUCdVyb21YQYvy7PBFxCzsL10dNefx



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0AGTSSv3qKxr7bCmPKONzF7scYbW2CxIS





Segunda.- El Resuelvo vigésimo séptimo de la Resolución del 05 de julio de 2019, que aprueba la convocatoria FPE 2019 establece que La justificación de la subvención se tramitará de conformidad con el sistema de módulos, previsto en el artículo 30.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 69.2) y 76 a 79 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento, y en los artículos del 29 al 31 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tercera.- El Resuelvo vigésimo séptimo de la Resolución del 05 de julio de 2019, que aprueba la convocatoria FPE 2019 establece que según lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento 887/2006, de 21 de julio, los beneficiarios estarán dispensados de la obligación de presentación de libros, registros y documentos de trascendencia contable o mercantil o cualquier otra documentación justificativa de los gastos realizados, sin perjuicio de la obligación del beneficiario de conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, según dispone el artículo 14.1.g) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como de cualquier otra obligación legal que así lo exija.

Cuarta- El Resuelvo vigésimo octavo de la Resolución del 05 de julio de 2019, que aprueba la convocatoria FPE 2019 establece que el coste subvencionable se concretará en el producto del número de horas de la formación teórica por el número de alumnos computables y por el importe del módulo que rija en cada especialidad de acuerdo al Anexo III, adicionándose, en su caso, el importe del módulo FCT y de los correspondientes módulos complementarios.

En su virtud, y en el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

RESUELVO,

Primero: Declarar justificada TOTALMENTE en los términos expuestos en la/s ficha/s de control económico, la subvención concedida mediante Resolución de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, nº 12139 de 23 de diciembre de 2019, a la entidad CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA S.L.L para la impartición de los cursos incluidos en la programación FPE 2019:

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0IKqUCdVyb21YQYvy7PBFxCzsL10dNefx



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0AGTSSv3qKxr7bCmPKONzF7scYbW2Cx1S





Nº CURSO	DENOMINACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE ANTICIPADO	IMPORTE JUSTIFICADO	DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA	IMPORTE PDTE. ABONAR	IMPORTE PDTE. REINTEGRO
19-38/000258	INGLÉS A1	16.125,00	9.675,00	16.125,00		6.450,00	
19-38/000259	COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS	6.810,00	4.086,00	6.810,00		2.724,00	
TOTAL		22.935,00	13.761,00	22.935,00		9.174,00	

Segundo: Abonar a la entidad CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA S.L.L la cantidad de nueve mil ciento setenta y cuatro euros (9.174,00 €), supeditado al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo.

Tercero: Notificar la presente Resolución al interesado, con indicación que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, según lo establecido en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 236 de 02 de octubre de 2015), en su redacción actual, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

LA DIRECCIÓN,
Por delegación de firma,
(Resolución n.º 2691/2017 de la Dirección del SCE, de 26 de abril)
LA SUBDIRECTORA DE FORMACIÓN
FDO: ESTEFANÍA MORCILLO DORTA

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO, de conformidad con las competencias establecidas en el Decreto 118/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y de funcionamiento del Servicio Canario de empleo, en Santa Cruz de Tenerife, por:

LA JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN II,
FDO: M.ª ÁNGELES TRUJILLO LEDESMA

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0IKqUCdVyb21YQYvy7PBFxCzsL10dNefx



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0AGTSSv3qKxr7bCmPKONzF7scYbW2CxIS



Referencia: SFII/EMD/mrv
 Id. Justificación Gastos: 17167

FICHA DE CONTROL ECONÓMICO

Código del curso:	19-38/000258	Año de programación	2019
Denominación:	INGLÉS A1	Cert. Profesionalidad:	No
Entidad:	CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.LL.	Línea de financiación:	F.P.E.
Municipio: SANTA CRUZ DE TENERIFE			

FECHAS Y HORAS	
Fecha de inicio:	13/01/2020
Fecha de finalización:	27/02/2020
Horas impartidas:	160

[FCT] FECHAS Y HORAS	
Fecha de inicio:	
Fecha de finalización:	
Horas impartidas:	0

ASIGNACIÓN				
ESPECIALIDAD PRINCIPAL	Horas	150	Módulo alumno/hora	6,90€
ESPECIALIDAD COMPLEMENTARIA	Horas	10	Módulo alumno/hora	4,00€
FCT	Horas	0	Módulo alumno/hora	0,00€

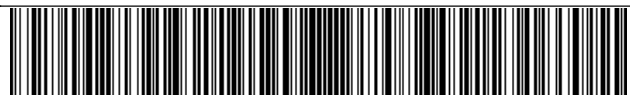
Alumnos programados		15	
FCT		Horas	
ALUMNOS SUBVENCIONABLES		[FCT] ALUMNOS SUBVENCIONABLES	
Terminados	15	Finalizados	0
Contratados	0	TOTAL	0
Por desviación	0		
Por COVID-19			
TOTAL	15		

ALUMNOS MODULARES FINALES	
TOTAL	0

IMPORTE MODULAR	
TOTAL	0,00€

MÓDULOS	Alumnos subvencionables	Horas impartidas	Módulo económico	Subvención a percibir
INGLÉS A1	15	150	6,90€	15.525,00€
INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO	15	10	4,00€	600,00€
IMPORTE TOTAL				16.125,00€
(Se liquidarán los alumnos modulares hasta el máximo del importe asignado a la entidad para la presente acción formativa)				

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0IKqUCdVyb21YQYvy7PBFxCzsL10dNefx



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0AGTSSv3qKxr7bCmPKONzF7scYbW2CxIS





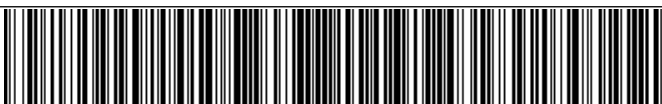
TOTAL A PERCIBIR	IMPORTE DEVUELTO AL SCE (REINTEGROS)	IMPORTE ANTICIPADO	IMPORTE ABONADO EN OTRAS LIQUIDACIONES	RESTO A INGRESAR AL CENTRO COLABORADOR	RESTO A DEVOLVER AL SCE (REINTEGRO)
16.125,00€		9.675,00€	0,00€	6.450,00€	0,00€

Observaciones:

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0IKqUCdVyb21YQYvy7PBFxCzsL10dNefx



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0AGTSSv3qKxr7bCmPKONzF7scYbW2CxIS



Referencia: SFII/EMD/mrv
 Id. Justificación Gastos: 17698

FICHA DE CONTROL ECONÓMICO

Código del curso:	19-38/000259	Año de programación	2019
Denominación:	COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS	Cert. Profesionalidad:	No
Entidad:	CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.LL.	Línea de financiación:	F.P.E.
Municipio: SANTA CRUZ DE TENERIFE			

FECHAS Y HORAS	
Fecha de inicio:	09/09/2020
Fecha de finalización:	28/09/2020
Horas impartidas:	70

[FCT] FECHAS Y HORAS	
Fecha de inicio:	
Fecha de finalización:	
Horas impartidas:	0

ASIGNACIÓN				
ESPECIALIDAD PRINCIPAL	Horas	60	Módulo alumno/hora	6,90€
ESPECIALIDAD COMPLEMENTARIA	Horas	10	Módulo alumno/hora	4,00€
FCT	Horas	0	Módulo alumno/hora	0,00€

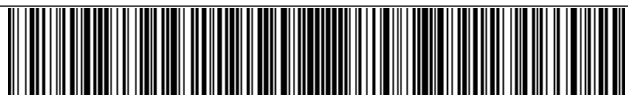
Alumnos programados		15	
FCT		Horas	
ALUMNOS SUBVENCIONABLES		[FCT] ALUMNOS SUBVENCIONABLES	
Terminados	15	Finalizados	0
Contratados	0	TOTAL	0
Por desviación	0		
Por COVID-19			
TOTAL	15		

ALUMNOS MODULARES FINALES	
TOTAL	0

IMPORTE MODULAR	
TOTAL	0,00€

MÓDULOS	Alumnos subvencionables	Horas impartidas	Módulo económico	Subvención a percibir
COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS	15	60	6,90€	6.210,00€
INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO	15	10	4,00€	600,00€
IMPORTE TOTAL				6.810,00€
(Se liquidarán los alumnos modulares hasta el máximo del importe asignado a la entidad para la presente acción formativa)				

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0IKqUCdVyb21YQYvy7PBFxCzsL10dNefx



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0AGTSSv3qKxr7bCmPKONzF7scYbW2CxIS







TOTAL A PERCIBIR	IMPORTE DEVUELTO AL SCE (REINTEGROS)	IMPORTE ANTICIPADO	IMPORTE ABONADO EN OTRAS LIQUIDACIONES	RESTO A INGRESAR AL CENTRO COLABORADOR	RESTO A DEVOLVER AL SCE (REINTEGRO)
6.810,00€		4.086,00€	0,00€	2.724,00€	0,00€

Observaciones:

--

2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTEFANIA MORCILLO DORTA - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION MARIA DE LOS ANGELES TRUJILLO LEDESMA - JEFE/A DE SERVICIO FORMACION II	Fecha: 19/04/2021 - 08:50:47 Fecha: 16/04/2021 - 14:58:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3420 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 19/04/2021 10:05:09	Fecha: 19/04/2021 - 10:05:09
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0IKqUCdVyb21YQYvy7PBFxCzsL10dNefx	 
El presente documento ha sido descargado el 22/04/2021 - 12:41:05	

SERVICIO CANARIO DE EMPLEO -	Fecha: 22/04/2021 - 12:41:08
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0AGTSSv3qKxr7bCmPKONzF7scYbW2CxiS	 
El presente documento ha sido descargado el 22/04/2021 - 13:08:33	